



## EL AYUNTAMIENTO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 y 122 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 27 párrafo primero, 28 párrafos quinto, sexto, octavo y décimo y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y con base a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Administración Pública Municipal de Naucalpan, se encuentra comprometida con su población, buscando siempre la transparencia, rendición de cuentas y la participación de los naucalpenses.

Es por ello que, bimestralmente se convoca a los vecinos de este municipio a participar de las sesiones de Cabildo Abierto, toda vez que este gobierno busca estar próximo a su ciudadanía y atender de primera mano sus necesidades y propuestas, para llevar adelante acciones que pueden ser eficazmente atendidas. Propiciando con ello la democratización de las políticas ciudadanas y el involucramiento de los vecinos y las vecinas en asuntos de interés de la comunidad.

Por lo antes expuesto, el Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, México.

### CONVOCA

A todos los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, a participar en la próxima **SESIÓN DE CABILDO ABIERTO**, que se llevará a cabo en el Recinto Oficial "**SALÓN DEL PUEBLO**", ubicado en Av. Juárez No. 39 Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53050, a las 11:00 horas.

Nº	FECHA	TEMA O ASUNTO QUE SE PROPONE
5º Sesión de Cabildo Abierto	29 de septiembre de 2022	"Es mi orgullo ser naucalpense" y/o cualquier otro de interés para la ciudadanía.



Que se registrará bajo las siguientes:

## BASES

**Primera.-** Podrán participar todos los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México, previo registro.

**Segunda.-** Los interesados en participar deberán presentarse en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicadas en Avenida Juárez número 39, Fraccionamiento El Mirador, Naucalpan de Juárez, México; para realizar el trámite de registro, el cuál será gratuito, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El registro de los participantes iniciará al día siguiente de la emisión de la presente Convocatoria y concluirá el día 28 de septiembre de 2022 a las 13:00 horas. La participación de la ciudadanía atenderá a lo dispuesto en el artículo 16 párrafo tercero fracción III del Reglamento de Cabildo de Naucalpan de Juárez, México.

**Tercera.-** Los participantes deberán ser ciudadanos mayores de edad, habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México.

**Cuarta.-** La documentación y requisitos a presentar por parte de los ciudadanos interesados en participar en la **Sesión de Cabildo Abierto**, serán los siguientes:

1. Credencial para votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el antes Instituto Federal Electoral (IFE); en copia y original para su debido cotejo, con domicilio en el Municipio de Naucalpan de Juárez, México;
2. Entregar de manera escrita la participación, propuesta y/o exposición, la cual deberá cumplir con las especificaciones siguientes:
  - a) Nombre del Participante, Colonia, Pueblo o Fraccionamiento del cual proviene;
  - b) Domicilio para escuchar y recibir todo tipo de notificaciones;
  - c) Número telefónico y correo electrónico; y
  - d) Título, exposición de motivos de un máximo de tres cuartillas y en su caso propuesta, dicho documento deberá elaborarse con el formato que a continuación se describe:
    - I. Letra arial en número 12, texto justificado e interlineado de 1.5 líneas.







**Quinta.-** Los habitantes del Municipio de Naucalpan de Juárez, México que asistan a la **Sesión de Cabildo Abierto**, podrán participar haciendo uso de la voz sin derecho a voto por un tiempo máximo de (5) cinco minutos en su intervención.

**Sexta.-** Los participantes de la **Sesión de Cabildo Abierto**, deberán conducirse con respeto y su participación será única y exclusivamente para la Exposición de Motivos registrada y autorizada previamente.

**Séptima.-** Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Aprobada la presente Convocatoria, en la Trigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, Resolutiva Trigésima Quinta, a los quince días del mes de septiembre de dos mil veintidós.**

**En Naucalpan de Juárez, México, a los quince días del mes de septiembre de dos mil veintidós.**



**Lic. Pedro Antonio Fontaine Martínez**  
**Secretario del Ayuntamiento**  
**(Rúbrica)**

En términos de lo ordenado por el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.